

ACCION URGENTE

NO AL DESALOJO DEL POBLADO CUAUHTEMOC CARDENAS, PALENQUE, CHIAPAS COMUNIDAD INDÍGENA CH`OL-TSELTAL

CONTEXTO: El Poblado de Cuauhtemoc Cárdenas, ubicado en el municipio de Palenque, Chiapas, es una comunidad indígena compuesta por 20 familias ch`oles y tseltales. Se encuentran en posesión de esas tierras desde hace más de 20 años y cuentan con Solicitud Agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación, lo cual implica obligatoriedad para el estado mexicano, a pesar de las Reformas sufridas al art. 27 Constitucional, ya que en ese sentido se trata de otro de tantos casos que conforman el Rezago Agrario de nuestro país.

Así mismo, y a pesar de haberse ganado ante el Juzgado de Primera Instancia la demanda civil interpuesta por quien se dice la dueña de dichas tierras bajo el **Expediente civil número 304/2003.**; en el Tribunal de Segunda Instancia en Pichucalco, el juez fallò a favor de la sra. Rafaela Mendiola viuda de Carlos Domínguez (nombre del titular de las escrituras de los 4 predios en conflicto). Así mismo la Sala Regional Unitaria Mixta Zona 04 del Supremo Tribunal de Justicia del Estado deshecho Amparo interpuesto por los representantes del poblado y no estimò en ningún momento violaciones de derechos humanos contemplados en diversos instrumentos internacionales como es el Convenio 169 de la OIT, en cuanto a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas tanto en cuanto a lo que se refiere al derecho al TERRITORIO como al de CONSULTA.

Por lo que el día 11 de enero de 2006, el poblado recibió la siguiente notificación:

(CEDULA DE NOTIFICACION)

NOTIFICACION DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PALENQUE. - palenque, Chiapas enero 11 2006. Por presentado Alejandro Palacios Torres, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se le requiera a los demandados al efecto y enterado de su contenido, como ha transcurrido los cinco días a que se le refiere el resolutivo tercero de la Sentencia Definitiva de fecha 17 de enero del año proximo pasado turne los presentes autos a la Actuaría Judicial, para que en compañía de la parte actora requiera personalmente a los demandados, en el domicilio que tienen señalado en autos, el cumplimiento del resolutivo tercero de la Resolución de fecha 17 de enero del 2005, dictada por la, apercibidos que de no hacer entrega dentro del término del cinco días se hará efectivos el apercibimiento decretado en el resolutivo tercero de la misma.

NOTIFICASE Y CUMPLASE. Proveído y firmado por el lic. Guadalupe del Socorro Gonzalez Aguilar Sra. del acuerdos, con quien actua y da fe.

Por otra parte, el sr. Alejandro Palacios, -representante jurídico de la sra. Rafaela Mendiola, que reside en la Ciudad de Palenque, ya que no así la mencionada sra. Rafaela que reside en la Ciudad de México-, tiene

conocimiento de que en la Secretaría de la Reforma Agraria se han venido haciendo gestiones para resolver dicho conflicto, toda vez que encuadra en el numeral 262 del Acuerdo Nacional para el Campo.

Por lo que entonces, nos preguntamos: el sr. Alejandro Palacios y la sra. Rafaela Mendiola ahora desconocen lo avanzado y ya no desean que se paguen los predios que los pobladores de Cuauhtemoc Cárdenas han venido habitando por mas de 20 años y que de lo cuales dicen tener la propiedad o la representación de la propietaria?

Para la resolución de este conflicto, lo que hace falta es que Palacios o su representada cumplan con entregar la documentación que les acredite sus derechos ¿o que pasa, acaso no lo pueden demostrar y si lo pueden hacer, nos preguntamos por que no permiten que avance mas rápido dicha tramitación, o no desean el pagp, **de unas tierras que ellos no han usufructuado por mas de 20 años?**

Por lo anterior
SOLICITAMOS: ACCION URGENTE
dirigida a las autoridades mexicanas exigiendo
NO AL DESALOJO

de la Comunidad Indígena Ch'ol-Tseltal "Cuauhtemoc Cárdenas" de Palenque, Chiapas.

ENVIEN SUS ACCIONES URGENTES A :

Lic. Vicente Fox Quesada

Presidente Constitucional de la República

Teléfono: (01 55) 55 57 13 64

Fax: (01 55) 55 20 71 25

Lic. Carlos Abascal Carranza

Secretario de Gobernación

Teléfono: (01 55) 50 93 34 14

Fax: (01 55) 51 28 02 34

Lic. Pablo Salazar Mendiguchía

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas

Palacio de gobierno, 1er Piso, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, MEXICO.

Conmutador +52 (961) 61 2-90-47, (961) 61 2-90-48, (961) 61 2-10-93,

(961) 61 2-33-52 y (961) 61 2-05-28

Correo electrónico: secpart@prodigy.net.mx

C.P. Rubén Velásquez López

Secretario de Gobierno del Estado de Chiapas

Palacio de Gobierno, 2o. Piso, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
MEXICO.

Conmutador +52 (961) 61 2-90-47, (961) 61 2-90-48, (961) 61 3-50-22,
(961) 61 3-14-47, (961) 61 3-24-59

Fax +52 (961) 61 3-20-53

Correo electrónico: sgui@prodigy.net.mx

Lic. Mariano Herrán Salvatti

Fiscal General de Justicia del Estado de Chiapas

Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel

Infonavit "El Rosario" CP 30064

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, MEXICO

Conmutador +52 (961) 616-53-59, (961) 616-53-65

(961) 616-53-74,(961) 616-53-73, (961) 616-57-24 Ext 300 – 303.

Correo electrónico: fiscaliachiapas@prodigy.net.mx

Lic. Luis Quevedo Angel

Juez Civil de Palenque

Av. La Quebrada s/n. Col. Unitaria de los Trabajadores.

Palenque, Chiapas. Código Postal 29960.

Teléfono: (01 916) 34 83 512

Lic. Guadalupe del Socorro González.

Secretaria de Actas del Juzgado Civil de Palenque.

Av. La Quebrada s/n. Col. Unitaria de los Trabajadores.

Palenque, Chiapas. Código Postal 29960.

Teléfono: (01 916) 34 83 512

Lic. Lorena Elizabeth Gómez D.

Actuaria del Juzgado Civil de Palenque.

Av. La Quebrada s/n. Col. Unitaria de los Trabajadores.

Palenque, Chiapas. Código Postal 29960.

Teléfono: (01 916) 34 83 512

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

AV.HEROICA NAVAL MILITAR, MEXICO, D.F.

TELEFONOS: (01 55) 56 95 67 76, (01 55) 56 95 63 60 y (01 55) 56 95 63 68

REPRESENTACION AGRARIA EN CHIAPAS

PALACIO FEDERAL, SEGUNDO PISO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TELEFONO: (01 961) 61 316 98

CON COPIA A :

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS XI' NICH :

Email: xinich@sjsocial.org

Teléfono: (01 916) 34 508 41

Fax: (01 916) 34 500 54

RED DE DERECHOS HUMANOS "TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS Y TODOS"

Email: redtdt@redtdt.org.mx

Teléfono: (01-55) 552 399 92